



## ESTRATEGIA PARA LA RESPUESTA



"UN GOBIERNO PARA TODOS"

Tadó, Noviembre de 2012

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. MARCO LEGAL	3
1.1. RESUMEN NORMATIVO SOBRE GESTIÓN DEL RIESGO	3
2. DESARROLLO AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO	8
3. ASPECTOS RELACIONADOS AL DESARROLLO Y A LA GESTIÓN DEL RIESGO	11
3.1. CONCEPTUALIZACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL	11
3.2. RELACIÓN DESARROLLO - RIESGO - DESASTRES:	12
3.3. DESASTRES Y EMERGENCIAS	12
3.4. RIESGO EN EL MUNICIPIO	14
3.5. FACTORES DE RIESGO	14
3.6. DESARROLLO MUNICIPAL Y GESTIÓN DEL RIESGO	15
4. PROPÓSITO ESTRATÉGICO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE TADÓ EN MATERIA DE MANEJO Y GESTIÓN DE RIESGO	16
4.1. MISIÓN	16
4.2. VISIÓN	16
4.3. ALCANCE	16
4.4. VALORES	17
4.5. POLÍTICAS	18
5. ESTRATEGIAS PARA LA RESPUESTA	21
6. OBJETIVOS	24
6.1. GENERAL	24
6.2. ESPECÍFICOS	24
7. PROGRAMAS Y ACCIONES	25
8. EL CONCEPTO DE GESTIÓN DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE TADÓ	32
8.1. REDUCCIÓN DEL RIESGO ACTUAL Y FUTURO	33
8.2. GESTIÓN DEL RIESGO POR ESCENARIOS	34
8.3. PRINCIPIOS RECTORES DEL MANEJO Y GESTIÓN DEL RIESGO	35
DEFINICIONES	40

## **1. MARCO LEGAL**

### **1.1. RESUMEN NORMATIVO SOBRE GESTIÓN DEL RIESGO**

A continuación se presentan las principales normas del orden nacional que reglamentan y orientan la gestión del riesgo (en orden cronológico).

Decreto 1355 de 1970 (Agosto 4). Por el cual se dictan normas sobre Policía. "Código Nacional de Policía".

Decreto 1547 de 1984 (Junio 21). Por el cual se crea el Fondo Nacional de Calamidades y se dictan normas para su organización y funcionamiento.

Ley 46 de 1988 (Noviembre 2). Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorgan facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.

Ley 9 de 1989 (Enero 11). Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones. Inventarios de zonas de alto riesgo y la reubicación de población en zonas de alto riesgo.

Decreto-Ley 919 de 1989 (Mayo 1). Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Ley 2 de 1991 (Enero 15). Por el cual se modifica la Ley 9 de 1989. Entre otras, modifica el plazo para los inventarios de zonas de alto riesgo.

Ley 42 de 1993 (Enero 26). Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen. (Aplica en protección financiera)

Ley 99 de 1993 (Diciembre 22). Por medio de la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental -SINA- y se dictan otras disposiciones

Ley 115 de 1994 (Febrero 8). Por la cual se expide la Ley General de Educación.

Ley 152 de 1994 (Julio 15). Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

Decreto 1743 de 1994 (Agosto 3). Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

Decreto 969 de 1995 (Junio 9). Organiza la Red Nacional de Centros de Reserva para la Atención de Emergencias.

Decreto 2190 de 1995 (Diciembre 4). Ordena la elaboración y desarrollo del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres.

Ley 322 de 1996 (Octubre 4). Por la cual se crea el Sistema Nacional de Bomberos de Colombia.

Ley 388 de 1997 (Julio 18). Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones. "Ley de Ordenamiento Territorial".

Ley 400 de 1997 (Agosto 19). Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes.

Decreto 2211 de 1997 (Septiembre 5). Por el cual se reglamenta el fondo nacional de bomberos de Colombia, algunas funciones de la delegación nacional de bomberos, (...) y el aporte del uno por ciento (1%) de las compañías aseguradoras, según la Ley 322 de 1996.

Decreto 2340 de 1997 (Septiembre 19). Por el cual se dictan unas medidas para la organización en materia de prevención y mitigación en incendios forestales.

Decreto 93 de 1998 (Enero 13). Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Decreto 879 de 1998 (Mayo 13). Por el cual se reglamentan las disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los POT.

Decreto 1521 de 1998 (Agosto 4). Por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio.

Ley 472 de 1998 (Agosto 5). Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo.

Decreto 321 de 1999 (Febrero 17). Por el cual se adopta el Plan nacional de contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.

Decreto 2015 de 2001 (Septiembre 24). Por el cual se reglamenta la expedición de licencias de urbanismo y construcción con posterioridad a la declaración de situación de desastre o calamidad pública.

Documento CONPES 3146 de 2001 (Diciembre 20). Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional de Prevención y Atención de

Desastres en el corto y mediano plazo.

Ley 715 de 2001 (Diciembre 21). Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la C. P. y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Decreto 1609 de 2002 (Julio 31). Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

Documento CONPES 3318 de 2004 (Noviembre 29). Autorización a la Nación para contratar operaciones de crédito externo hasta por US\$226600 millones para financiar parcialmente el programa de reducción de la vulnerabilidad fiscal del estado frente a desastres naturales.

Decreto 4002 de 2004 (Noviembre 30). Por el cual se reglamentan los artículos 15 y 28 de la Ley 388 de 1997.

Ley 1151 de 2007 (Julio 24). Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006 - 2010.

Decreto 3696 de 2009 (Septiembre 25). Modifica el Decreto 969 de 1995. Red Nacional de Centros de Reserva.

Decreto 4550 de 2009 (Noviembre 23). Reglamenta la adecuación, reparación y/o reconstrucción de edificaciones, con posterioridad a la declaración de una situación de desastre o calamidad pública.

Decreto 926 de 2010 (Marzo 19). Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10

La Ley 1523 del 24 abril de 2012. Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones.

La ley 1575 del 21 de Agosto de 2012. Por medio de la cual se establece La Ley General de Bomberos en Colombia

## 2. DESARROLLO AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO

Este aspecto se encuentra definido en el Plan de Desarrollo "Un Gobierno para todos" con el siguiente propósito social: "**Objetivo:** garantizar la sostenibilidad del recurso, a través de la asignación y uso eficiente, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social."

El siguiente es el diagnóstico que se extrae del mismo plan en materia ambiental: "

Los recursos naturales son la base sobre la cual se cimienta el desarrollo de una región y por ende, donde se realizan todas las actividades agropecuarias. Los recursos naturales son la base sobre la cual se cimienta el desarrollo de una región y por ende, donde se realizan todas las actividades agropecuarias. El Departamento del Chocó y particularmente el Municipio de Tadó, es un territorio rico en recursos naturales por su cantidad y diversidad; Sin embargo su mal uso ha causado impacto negativo en alguno de sus componentes, entre estos podemos mencionar los siguientes: El recurso suelo se ha visto deteriorado constantemente por la tala indiscriminada de árboles en las orillas de los ríos, lo cual causa erosión en los taludes de las riberas de los mismos, con la pérdida de cultivos establecidos en estos suelos.

El recurso agua se ha visto afectado por la tala rasa de árboles, con la finalidad de establecer nuevos cultivos o la siembra de pastos para la actividad ganadera, lo cual causa sequías en épocas de verano e inundaciones en invierno, por otro lado, el uso inadecuado de maquinaria pesada (retroexcavadoras) en el trabajo minero ha causado grandes destrozos en los recursos naturales, ya que el arrastre por los ríos y quebradas de sedimentos de tierra, combustibles y químicos, han afectado la vida subacuática, con el

remanente de pobreza, pues se ha visto afectada la producción de pescado (útil en la alimentación de Chocoanos). De igual manera el recurso agua se ve afectada, pues los lechos de los ríos y quebradas se vienen utilizando como depósitos final de desechos sólidos, afectando también el hermoso paisaje con que cuenta el Municipio.

La flora y la fauna también se han visto afectadas, pues la caza indiscriminada de especies silvestres y la tala sin control de especies maderables así lo demuestran, tanto que se hace difícil encontrar algunas especies forestales útil en la fabricación de muebles y enseres de los hogares Tadoseños, en el Municipio de Tadó es necesario avanzar en la identificación y la valoración de las riquezas naturales; pues solo su conocimiento permitirá la legislación sobre una adecuada protección, recuperación y utilización sostenible de los mismos.

Es prioritaria la búsqueda de alternativas de subsistencia para los pobladores del Municipio de Tadó, los cuales tienen como actividad económica entre otras:

La producción agropecuaria, explotación minera artesanal, y en segundo plano la explotación forestal y la caza en muy bajo renglón. Para alcanzar el objetivo propuesto, el cual es Contribuir con el aumento en el nivel de vida de los productores Tadoseños, a través del uso sostenible de los recursos con que cuenta el Municipio. Es necesario conocer las fortalezas del mismo y hacer uso adecuado de ellas.

En términos generales la población rural del municipio de Tadó, alterna actividades mineras con las labores agropecuarias y la explotación maderera, por lo menos el 70% de la población municipal se dedica a la minería artesanal a cielo abierto, oro y platino.

El trabajo minero, con aplicación de mercurio es la principal fuente de contaminación que debe ser corregida, para evitar el deterioro no solo del

recurso hídrico, subterráneo y superficial por la gran cantidad de agua utilizada para tal fin, a más de ser contaminada con estos insumos si no el deterioro de la capa vegetal, la flora y fauna en general, así mismo debido a la comercialización de las especies madereras, se debe adelantar el proceso de reforestación para mantener las condiciones ambientales propias del municipio. Es preocupante, a nivel urbano, los olores emitidos por la industria o cría menor, de especies avícolas, porcinas, donde las basuras y las aguas que no tienen ningún tratamiento y que son depositadas en los zanjones”.

Igualmente el citado plan se compromete dentro de su vigencia a lograr algunas metas o tareas en materia de los objetivos del milenio y en su trabajo mancomunado con la autoridad ambiental en la región la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó “CODECHOCO”, dentro de las que por supuesto se cita el acometimiento de este otro instrumento de planificación como lo es el PMGR, por ende hay que asumir que este plan es desarrollista en parte de las ambiciones del plan de desarrollo.

### **3. ASPECTOS RELACIONADOS AL DESARROLLO Y A LA GESTIÓN DEL RIESGO**

#### **3.1. CONCEPTUALIZACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL**

El desarrollo municipal se puede entender como el proceso de cambio progresivo que propicia la armonía entre: el bienestar de la población, el uso del territorio, la conservación y protección de los recursos naturales, y de las actividades productivas; a efecto de lograr el mejoramiento de la calidad de vida de la población, bajo un enfoque de sostenibilidad (DNP2003b).

Por su parte, la gestión pública se entiende como un proceso que articula la planificación, ejecución, control y rendición de cuentas de las estrategias de desarrollo económico, social, cultural, tecnológico, ambiental, político e institucional de una Administración (DNP -ESAP 2007). La planificación constituye la fase inicial de la gestión del desarrollo municipal y tiene como instrumento principal al Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas.

El proceso de planificación debe balancear la argumentación técnica con la interpretación social y política en la definición y priorización de los problemas municipales, así como en el planteamiento de las soluciones. Igualmente, debe ajustar los objetivos y metas según la disponibilidad de recursos, manteniendo la visión sobre el futuro deseado y posible y fortaleciendo la identidad cultural.

Así las cosas, la Administración Municipal a través de este instrumento también de planeación en forma precautelativa, ha caracterizado 10 escenarios de supuestos eventos susceptibles de riesgos que deben ser previsibles, lo que no quiere decir, que solamente esos puedan presentarse, pero al menos se hace el ejercicio para que la comunidad en toda su generalidad, tenga cierto grado de conciencia y se aliste a participar proactivamente en la eventualidad de que uno de ellos pueda llegar a presentarse. Es así como en la historia reciente del

municipio hemos sufrido en el corregimiento del Carmelo (en 2007 y 2012) dos incendios, para los cuales nunca hemos estado preparados. Este instrumento lo que persigue entre otras, es despertar cierto grado de conciencia y atención en los actores del desarrollo para que en forma mancomunada se participe activamente una vez materializado un riesgo tanto natural como no natural,

### **3.2. RELACIÓN DESARROLLO - RIESGO - DESASTRES:**

Con relación a los desastres, es notorio como en la dinámica municipal de San José de Tadó se manifiestan alteraciones que son desencadenadas por la ocurrencia de fenómenos (naturales y no naturales) que incorporan daños, los cuales generan o agudizan crisis sociales, que la mayoría de las veces propician crisis institucionales, que es responsabilidad de los administradores municipales prever para que la comunidad en todo su contexto esté preparado para que en la eventualidad que se genere o desarrolle algún riesgo, se puedan acometer medidas que disminuyan en lo posible los impactos. Estas previsiones se deben tener en cuenta en todo el equipamiento urbano - rural, tales como los del servicio educativo, de la salud, y de la actividad económica entre otros. Lo que se pretende entonces es que la ciudadanía de San José de Tadó y su Administración Municipal, tengan una hoja de ruta que les sirva de guía para socorrer cualquier eventualidad al momento de que ésta pudiese presentarse.

La sociedad tiene que ser consciente de que toda tipología o dinámica de desarrollo genera unas consecuencias o responsabilidades sociales previsibles y para ello se deben tener unos sencillos planes de contingencia para acometer acciones tanto preventivas, como asistencialistas.

### **3.3. DESASTRES Y EMERGENCIAS**

En el marco de la dinámica municipal se manifiestan eventos que producen daños y/o pérdidas, las cuales en casos generan crisis social que a su vez puede propiciar la crisis institucional. Esta secuencia contiene los principales

componentes de los desastres y las emergencias en general (Vargas, 2003).

A continuación se describen los componentes mencionados y su interacción, presentándose así un concepto general de desastre y emergencia a saber:

**EVENTO:** En la dinámica municipal se pueden presentar (y en realidad se presentan) eventos (ocurrencias concretas de fenómenos), que pueden ser de origen natural, socio-natural, tecnológico o humano

**DAÑOS Y O PERDIDAS:** Los fenómenos pueden generar daños y/o pérdidas en la población, los bienes económicos y el medio ambiente, dependiendo de la forma como éstos se manifiesten o se comporten.

**CRISIS SOCIAL:** Dependiendo por lo tanto de la capacidad y el adiestramiento de la comunidad, para sortear los daños o pérdidas, éstos pueden derivar en crisis social, para lo cual, es necesario que el grueso de la comunidad esté en condiciones de aceptar y entender que en primera instancia es ella misma, la que debe procurarse unas acciones mejoradoras o mitigadoras dependiendo del fenómeno

**CRISIS INSTITUCIONAL:** Como consecuencia de unos daños o pérdidas que generan una crisis social, esto puede abocar en una crisis institucional, entendida ésta como la poca, baja o nula capacidad para operar en forma efectiva el sistema de prevención y atención, operación esta que no necesariamente debe desembocar en la presencia inmediata de la ayuda humanitaria si fuere el caso, o de los recursos financieros y económicos para socorrer el daño o pérdida, sino para, poner de acuerdo a una serie de actores del desarrollo local que deben convergen, sin distinciones ni reparos de ningún índole en forma inmediata para atender la emergencia. Por ello es necesario que en esta herramienta de planeación quede bien establecido, que la presencia de un acontecimiento generador de crisis social, no es una responsabilidad exclusiva del gobernante y su equipo sino que es una coyuntura de carácter

social y comunitario que todo el mundo, desde el más humilde hasta el más encopetado, tiene que jugar un papel protagónico para operar el sistema de atención y prevención de emergencias y desastres.

### 3.4. RIESGO EN EL MUNICIPIO

Se entiende como riesgo el conjunto de daños y/o pérdidas sociales, económicas y ambientales que pueden presentarse dentro de un territorio en un periodo de tiempo determinado.

El riesgo es una condición real y actual del municipio, es una situación de tiempo presente, ya que hoy se puede estimar cuáles serán los daños y las pérdidas que podrán ocurrir en el futuro; es como tener una deuda que en algún momento se pagará con vidas, bienes tanto privados como públicos y patrimonio ecológico, entre otros. Es el que comprende los daños y/o pérdidas de tipo social, cultural, económico y ambiental asociadas con fenómenos destructivos naturales, socio-naturales, tecnológicos o humanos no intencionales.

Las condiciones de riesgo son cambiantes tanto en sus características como en sus niveles y van en aumento siempre y cuando se tenga una estrategia de control sobre los mismos.

### 3.5. FACTORES DE RIESGO

**FISICOS:** Hacen relación a los bienes materiales con que cuenta el municipio de San José de Tadó a saber: el equipamiento urbano - rural; la iglesia, el puente sobre el río San Juan, y los otros puentes sobre río Mungarrá, los edificios, los centros educativos, las viviendas, las calles, el cementerio, el hospital, etc.

**SOCIALES:** Hace referencia a los aspectos tales como los políticos, institucionales, organizacionales o comunitarios, educativos o culturales.

**AMBIENTALES:** Se refiere a la manera, método como la comunidad en todo su contexto explota los recursos propios de la naturaleza, debilitando a los ecosistemas en su capacidad de absorber sin dilaciones los distintos fenómenos amenazantes.

**ECONOMICOS:** Estrictamente hace alusión a los fenómenos asociados con la pobreza y la carencia para acometer en la rigurosidad de la situación medidas recuperadoras, reparadoras, o rehabilitadoras, así como el pésimo uso a los mismos y la presencia obviamente de acciones de corrupción, que muchas veces cuentan con la permisibilidad del grueso de la sociedad.

### **3.6. DESARROLLO MUNICIPAL Y GESTIÓN DEL RIESGO**

Se ha venido señalando las características del proceso de desarrollo municipal se definen en su gran mayoría las condiciones de riesgo, el cual induce los desastres, los que a su vez frenan y retrasan el proceso de desarrollo mismo.

Para detener este continuo se debe orientar el proceso de desarrollo en función del riesgo. Esto será efectivo sí y solo sí se considera desde el mismo proceso de planificación del desarrollo municipal.

Es reconocido que independientemente del nivel socio- económico de la población, cuando esta adelanta los procesos de urbanización y actividades económicas sin tener en cuenta las limitaciones del medio natural se incrementan los niveles amenaza.

De la misma forma, el desequilibrado desarrollo social y el aumento de la pobreza incrementan los niveles de vulnerabilidad, obligan a la población a ocupar terrenos de exposición frente a los fenómenos amenazantes y a subsistir mediante actividades económicas que igualmente pueden inducir aumento de los niveles de amenaza.

## **4. PROPÓSITO ESTRATÉGICO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE TADO EN MATERIA DE MANEJO Y GESTIÓN DE RIESGO**

### **4.1. MISIÓN**

El Plan Municipal de Gestión de Riesgos (PMGR) del Municipio de Tadó Departamento del Chocó, es el instrumento de planeación participativa orientado a ofrecer a las comunidades e instituciones del ente territorial, mecanismos, habilidades y destrezas para optimizar la prevención, atención y recuperación de desastres y emergencias asociadas con fenómenos de origen natural, socio-natural, tecnológico y humano no intencional; facilitando y fortaleciendo las consideraciones de riesgo dentro del proceso de desarrollo municipal, desde el municipio mismo.

### **4.2. VISIÓN**

A mediano plazo la población del municipio de Tadó tendrá una actitud propositiva y un documento ilustrado y procedimental que de manera lógica y didáctica presenta y le guiará en los diferentes conceptos a tener en cuenta para la comprensión de los problemas de riesgo, amenazas, emergencias y desastres en el municipio y sus alternativas de solución, para garantía de una mejor seguridad física, ambiental y emocional de sus asociados.

### **4.3. ALCANCE**

El Plan Municipal para la Gestión del Riesgo es un instrumento para la formulación, coordinación de la ejecución y seguimiento de acciones que en el marco de los procesos de la gestión del riesgo, deben ser ejecutadas y coordinadas en el municipio, por consiguiente no reemplaza ningún instrumento de planificación territorial, institucional o sectorial existentes en el municipio, sino que los enlaza para su mejor comprensión, articulación, coordinación y

materialización; todo ello enfocado a la garantía del acometimiento de las medidas técnicamente propicias a cada fenomenología que se presente o llegare a presentarse.

De hecho, las acciones formuladas en el PMGR son ejecutadas en marco de otros instrumentos como: Plan de Desarrollo Municipal, Plan de Ordenamiento Territorial, planes de acción institucionales, planes sectoriales, entre otros. En consecuencia, la formulación de las acciones en el PMGR debe evolucionar hacia una formulación específica que dependerá del sistema de planeación de la instancia ejecutora

#### 4.4. VALORES

**Calidad:** Resultado de una serie de procesos que llevan a un desarrollo oportuno y continuo de cada acción en la organización territorial, con carácter de excelencia dentro de un mercado abierto.

**Respeto:** Capacidad de aceptar y validar en forma constructiva los diferentes conceptos, criterios y actitudes dentro de la filosofía de la organización municipal, para crear consensos y disensos que permitan la navegación hacia un mismo rumbo.

**Sensibilidad Social:** Conciencia de solidaridad y servicio, asumiendo desprendimiento e identificándonos con los problemas coyunturales sociales, económicos y de todo índole de la comunidad, atendiendo sus apremiantes necesidades para el logro de una mejor calidad de vida.

**Liderazgo:** Capacidad de gestión institucional, organizacional e individual para el logro de la excelencia en la prestación de los servicios asociados a la coordinación para el acometimiento de las medidas tendientes a la prevención del riesgo.

**Ética y moral:** Comportamiento regido por principios individuales basados en la honestidad, lealtad y transparencia y en el pulcro uso de lo público, subalterno a lo particular y personal.

**Compromiso:** Actitud positiva y responsable para el logro de los objetivos, fines y metas del plan y la municipalidad.

#### 4.5. POLÍTICAS

Orientaciones o directrices sobre la gestión del riesgo en el municipio que rigen la formulación del plan. Las políticas pueden hacer referencia a aspectos como los siguientes:

- ✓ Prioridades municipales.
- ✓ Gestión del riesgo en proyectos de inversión.
- ✓ Transparencia en el manejo de la información.
- ✓ Planeación participativa.
- ✓ Coordinación inter institucional, organizacional y comunitaria.
- ✓ Aprestamiento individual y colectivo para el socorro público y comunitario.

En tendido lo anterior, el municipio de San José de Tadó, habiéndose sensibilizado e incluso capacitado en todo su territorio a un número ya mayor de 350 ciudadanos sobre los temas de manejo y gestión del riesgo se establece como políticas las siguientes:

- A) Trabaja en lo adelante bajo una premisa de coordinación inter institucional complementando con la participación de la sociedad civil, los consejos comunitarios, las autoridades indígenas, las organizaciones en una empresa común para cada día, materializar la preparación y la sensibilización al grueso de la sociedad en temas relacionados con la prevención, manejo y gestión del riesgo en consideración a la situación,

geopolítica en y sui generis en que está anclado el Municipio, debido a proximidad de sus asentamientos humanos en zonas ribereñas tanto del Río San Juan, como de sus afluentes en la geografía de su territorio, lo que lo hace prominente a fenómenos naturales como las inundaciones y otros. Así mismo desde este instrumento de planificación territorial, se invita a las Instituciones Educativas del municipio, para que en el marco de la Ley 115-94 y en lo referente a la construcción de los Proyectos Educativos Institucionales, se diseñen planes, modelos y cátedra educativa en el sentido de coadyuvar a la sensibilización y formación del tadoenseño sobre estos temas del manejo y gestión del riesgo.

- B) Al ser el Municipio de San José de Tadó, la entrada principal hacia el Chocó desde el Eje Cafetero, por vía terrestre y al reducir la movilidad y la transitabilidad por ese eje vial, producto de la pavimentación que viene haciendo el Ministerio del Transporte, de un lado y del otro, el que los asentamientos humanos en el Alto San Juan, coincidan con dicho trazado vial, esto lo convierte también en zona de alto riesgo por fenómenos relacionados o asociados a la accidentabilidad no voluntaria de vehículos transportadores de químicos, combustibles, gases y materias primas carburantes que al momento de colisionar son combustible y por ende generan peligrosidad para el estabilidad de la sociedad, lo que hace exigible que la dimensión tanto educativa, como cultural y de salud pública municipal, este constantemente soslayando en materia de los cuidados, la prevención, las alertas y la atención de riesgos, amenazas, emergencias y desastres.
- C) Los corregimientos de El Carmelo y Profundó, al caracterizarse geológicamente por ser zonas de alto riesgo por los fenómenos asociados a la imperancia de los ríos, se declaran como prioritarios para emprender procesos tanto a corto, mediano y largo plazo, que conduzcan a su reubicación bajo la premisa amplia y concertada de participación comunitaria de manera tal que se entienda y comprenda, que no es una tarea única y exclusiva del ente territorial administrativa hablando sino que es convergente al derecho y el deber de los ciudadanos de auto

protegerse de las devastaciones de la naturaleza por ende, se recomienda que se enfatice en estos dos corregimientos a trabajar denodadamente en este sentido.

- D) Siendo el Municipio de San José de Tadó, un ente territorial, con unas características excepcionales de comunicabilidad por lo cercano de sus territorios, se convierte la comunicación en todo su sentido en una herramienta de facilitación para la incidencia en que los temas relacionados con el manejo y gestión del riesgo, en ningún caso de acontecer, pueden marchitar las vidas humanas, este compromiso de cero muerto por estos fenómenos, da cuenta de la tarea de la implementación de mecanismos de auto control, aprendizaje y aprestamiento para socorrer en la mayor brevedad posible a la población empezando por ella misma en cuanto tenga bien afirmado lo que en forma inmediata debe hacer al momento de la ocurrencia de un fenómeno no esperado.
- E) La Sociedad tadoseña, se permita llamar la atención a las autoridades nacionales (Ministerios del Transporte y de Defensa) por pasar por su territorio una vía de ese nivel, para que se implementen acciones preventivas, de seguridad y conservacionistas en el observatorio de los 12 (doce) puentes en concreto reforzado que existen en el tramo de la vía, para efecto de reducir a su mínimo grado, el impacto que una fisura o cualquier otro hecho nefasto, pondría a la comunidad al apártala de la prestación óptima del servicio público de movilidad y transportabilidad.

## 5. ESTRATEGIAS PARA LA RESPUESTA

Para facilitar la llevada a la práctica lo aquí expuesto en este plan, como también para inspirar a los tadoseños, en el concepto de la auto gestión como compromiso inalienable al ser humano, se proponen las siguientes estrategias, para que todos los actores y actrices del desarrollo local, ejerzamos el deber y el derecho a trabajar por la prevención y la gestión del riesgo, en eso es ya compromiso el evitar la pérdida de vidas humanas, en el imaginario de materializarse una situación de riesgo, amenaza, emergencia o desastre, obviamente previsible, para ello, nos afirmamos en:

- A) Daremos impulso al mejoramiento de la comunicabilidad y transferencia de información y conocimiento entre las Secretarías de Gobierno y Planeación Municipal y entre éstas y los demás miembros del Consejo Municipal de Prevención y Gestión del Riesgo, así como entre ésta instancia y los Comité locales de los 11 corregimientos de nuestro ente territorial; esto para el afianzamiento y la coadyuvancia en materia de alertas tempranas, prevención, sensibilización, educación y formación.
- B) Afianzaremos la relación inter institucional y comunitaria entre los directores (as) de los establecimientos públicos descentralizados, de los tres (3) niveles de la administración pública, los privados prestadores de servicios públicos, la fuerza pública, los organismos de socorro, los consejos comunitarios y autoridades indígenas; para que este ambiente de franca intercomunicación e interacción, sea ejemplarizante para facilitar la implementación de todas las acciones que en materia de la gestión del riesgo se deban llevar a cabo en la municipalidad.
- C) Instruiremos a la Secretarías de Gobierno y Planeación Municipal, para que en el marco de sus competencias, hagan monitoreo funcional al sistema municipal de la Gestión del Riesgo, por lo menos 1 (una) vez al mes de manera que ello, incida en mantener la atención y el control sobre esta situación.

D) Impartiremos instrucciones para que los organismos del socorro municipal en coordinación con las Instituciones Educativas, las Iglesias de todas las doctrinas, y las organizaciones culturales, se apresten a participar permanentemente en ejercicios de simulacros de patologías asociadas a la gestión del riesgo, para incidir sustancialmente en la formación y la sensibilización comunitaria.

E) Motivaremos al Consejo Municipal de Prevención y la Gestión del Riesgo, para que demande permanentemente tanto del Consejo Departamental, como del Consejo Nacional las respectivas capacitaciones que se requieran para la actualización en técnicas de Prevención y Gestión del Riesgo

Todas ellas orientadas y conducidas a permitir que las comunidades estén adiestradas en lo esencial que debe ser en caso de materializarse una situación de desastre en:

### **PROCESOS ESTRATÉGICOS:**

1. PLANEACION
2. ORGANIZACIÓN PARA LA GESTION
3. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

### **PROCESOS MISIONALES**

- CARACTERIZACION DE ESCENARIO DE RIESGO
- REDUCCION DEL RIESGO
- ANALISIS DE RIESGO
- MONITOREO DE FENOMENOS
- PROTECCION FINANCIERA
- PREPARACION PARA LA RESPUESTA
- EJECUCION DE LA RESPUESTA
- PREPARACION PARA LA RECUPERACION
- EJECUCION DE LA RECUPERACION

**PROCESO DE APOYO**

- FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO
- COMUNICACIÓN PÚBLICA
- SISTEMAS DE INFORMACION

## **6. OBJETIVOS**

### **6.1. GENERAL**

Poseer y vivificar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo - PMGR, en el municipio de TADO, para la sincronización y armonización de la planeación, la ejecución y la gestión territorial del municipio en torno a la administración y gerencia del riesgo, la amenaza, la emergencia y el desastre de forma que contemporice con los preceptos de conservación de la vida y la rehabilitación del contexto, en forma sostenida y sustentable.

### **6.2. ESPECIFICOS**

- Mantener la caracterización de por lo menos 10 (Diez) escenarios de riesgos en el municipio de TADO, para que se posea el conocimiento y adiestramiento para acometimiento de las acciones pertinentes de riesgo en el caso de éstas presentarse.
- Crear, sensibilizar y capacitar a los once (11) comités locales de prevención y atención de desastres CLOPAD a nivel corregimental, para que las distintas comunidades sepan la identificación de los responsables de los procesos de coordinación y corrección.
- Capacitar por lo menos 80 personas en temas de riesgos y amenazas naturales en todo el territorio municipal. (un promedio de diez (10) personas por cada corregimiento y veinte (20) en la cabecera municipal, como capacidad instalada para que éstos irriguen el conocimiento, la habilidad y destreza al resto de habitantes y se reduzcan los pánicos colectivos en casos de materializarse riesgos.
- Realizar Cinco (5) planes comunitarios de gestión de riesgo en las comunidades, con el propósito de que se tenga un instrumento de carácter operativo y práctico.

## 7. PROGRAMAS Y ACCIONES:

### PROGRAMA 1 CAPACITACION DEL RECURSO Y TALENTO HUMANO, PARA LA TOMA DE DECISIONES.

#### ➤ SENSIBILIZACION, INDUCCION, CAPACITACION, FORMACION Y ADIESTRAMIENTO EN GESTION DEL RIESGO.

**OBJETIVO:** Sensibilizar, inducir, capacitar, formar y adiestrar a ciudadanos tadoseños en prevención, atención de riesgos, amenazas, emergencia y desastres.

**META:** Ampliación de la base de actores del desarrollo local, sensibilizados, inducidos, capacitados, formados y adiestrados en prevención, atención de riesgos, amenazas, emergencia y desastres, en una totalidad de 120 personas por año.

#### **ACCIONES:**

- Sensibilización e inducción sobre gestión de riesgo a Directivos Docentes, Profesores, Estudiantes
- Sensibilización e inducción sobre gestión de riesgo a Amas de Casa, Padres de Familia, Adultos Mayores, Mujeres Cabeza de Hogar.
- Sensibilización e inducción sobre gestión de riesgo a Funcionarios Públicos y del Sector privado, Comerciantes e independientes
- Capacitación, Formación y Adiestramiento sobre Manejo de Riesgos, Amenazas, Emergencias y Desastres a Lideres y Lideresas

- **PRODUCCION, DISTRIBUCION, EXHIBICION Y DIVULGACION DE MATERIAL PEDAGOGICO Y DIDACTICO ALUSIVO A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS, AMENAZAS, EMERGENCIAS, Y DESASTRES.**

**OBJETIVO:** Diseñar, producir, distribuir, exhibir y exponer afiches, plegables, murales, vallas, programas radiales y audiovisuales contribuyentes para que los ciudadanos tadoseños amplíen y aumenten su percepción de seguridad en prevención, atención de riesgos, amenazas, emergencia y desastres.

**META:** Producción de 2.000 afiches. 5.000 plegables o volantes, edición de programas radiales y audiovisuales para exposición en los medios locales para la mitigación de los impactos generados por la materialización de riesgos y amenazas en el municipio.

**ACCIONES:**

- Diseño y reproducción de 2.000 afiches alusivos al Manejo del Riesgo
  - Distribución y exhibición de 2.000 afiches en los corregimientos
  - Diseño y reproducción de 5.000 plegables alusivos al Manejo del Riesgo
  - Distribución de 5.000 plegables en los 11 corregimientos y veredas del municipio
  - Jornada pedagógica sobre prevención del riesgo,
- **JORNADAS PEDAGOGICAS DE MOTIVACION HACIA LA SENSIBILIZACION CIUDADANA EN GESTIÓN DEL RIESGO.**

**OBJETIVO:** Realizar jornadas pedagógicas consistentes en: conferencias en las I. Educativas, en el Auditorio Municipal, Coliseo Cubierto, canchas múltiples, en los barrios, parques y sitios de concentración masiva, orientadas a la sensibilización de la comunidad tadoseña en prevención, atención de riesgos, amenazas, emergencia y desastres.

**META:** Sensibilización de por lo menos 5.000 ciudadanos tadoseños en lo relacionado con la gestión del riesgo, amenazas, emergencia y desastres.

**ACCIONES:**

- Conferencias en las aulas máximas de las I. Educativas del Municipio
- Charlas en el Auditorio Municipal, Coliseo Cubierto, Canchas Múltiples, Parques e Iglesias sobre el manejo del riesgo.

**PROGRAMA 2 PROTECCION FINANCIERA Y EQUIPAMIENTO URBANO - RURAL.**

- **ADQUISICION, DOTACION Y EMPODERAMIENTO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE APLICACIÓN EN LOS PROCESOS DE PREVENCION Y GESTIÓN DEL RIESGO.**

**OBJETIVO:** Adquirir, dotar y empoderar de insumos a ciudadanos tadoseños en prevención, atención de riesgos, amenazas, emergencia y desastres.

**META:** Posesión de herramientas, instrumentos e insumos para la mitigación de los impactos generados por la materialización de riesgos y amenazas en el municipio en cantidad suficiente para que cada corregimiento posea los mínimos elementos que les permitan su funcionalidad.

**ACCIONES:**

- Adquisición y Dotación de Sistemas de Alertas para los corregimientos
- Montaje e Implementación de los Sistemas de Alertas
- Mantenimiento y revisionamiento a los sistemas de Alertas
- Diseño y Puesta en común sobre alertas artesanales de conformidad a las condiciones de los corregimientos

➤ **ACTUALIZACIÓN EN PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO A MIEMBROS DE LOS COMITÉ LOCALES Y ORGANISMOS DE SOCORRO.**

**OBJETIVO:** Dictar talleres teórico - prácticos en actualización de procedimientos y métodos en prevención, atención de riesgos, amenazas, emergencia y desastres, a los líderes y líderes del municipio de Tadó con mayor énfasis a los comités locales.

**META:** 11 (Once) Comités locales actualizados permanentemente en los temas de riesgos y amenazas en el municipio.

**ACCIONES:**

- Talleres sub zonales dictados por el Consejo Municipal y Departamental para la Gestión del Riesgo.
- Evaluaciones periódicas al personal de socorro sobre la Gestión del Riesgo
- Suministro de Información pertinente sobre la gestión del riesgo solicitada y recibida del Sistema Nacional.

➤ **ACCIONES DE SIMULACROS PARA EL ADIESTRAMIENTO CIUDADANO EN LA GESTIÓN DEL RIESGO.**

**OBJETIVO:** Llevar a cabo jornadas de simulacros sobre acontecimientos o fenómenos alusivos a riesgos, amenazas, emergencia y desastres, para que la comunidad adquiera adiestramiento en la forma y manera de actuación en la eventualidad de que una situación de estas se materializase en el municipio de Tadó.

**META:** 2 (Dos) eventos de simulacros realizados anualmente en situaciones variadas de riesgo de conformidad a la priorización de los escenarios establecidos en el PMGR del municipio de Tadó.

**ACCIONES:**

- Diseño, ejecución e implementación de 2 (dos) eventos de simulacros sobre acometimiento de situaciones de emergencia o desastres coordinados por el Consejo Municipal y Departamental para la Gestión del Riesgo.
- Revisión al empoderamiento tanto de los operadores del sistema como a la comunidad en el manejo del riesgo

➤ **TRABAJO DE ESTÍMULOS Y PROMOCION EN LA GESTIÓN DEL RIESGO.**

**OBJETIVO:** Programar y desarrollar actividades de estímulos a la comunidad con la intención del mantenimiento de la atención a ciudadanos tadoseños en prevención, atención de riesgos, amenazas, emergencia y desastres.

**META:** Realización de 2 (dos) jornadas de promoción de estímulos a la comunidad a través de rifas, regalos, premios, llevadas a cabo bajo trabajo mancomunado con el sector privado en el municipio y con despliegue a los corregimientos.

**ACCIONES:**

- Colecta con el comercio para recoger estímulos (premios o regalos) para promocionar la motivación y la sensibilización hacia una actitud positiva en lo relacionado con la gestión del riesgo.
- Concurso sobre la promoción de la iniciativa y creatividad para expandir sistemas artesanales de la prevención y atención de riesgos, amenazas, emergencias y desastres en todo el municipio
- Murales y grafitis alusivos a llamar la atención sobre atención de riesgos, amenazas, emergencias y desastres en todo el municipio

➤ **TALLERES PARA FORMADORES Y LÍDERES COMUNITARIOS, SOCIALES Y POLÍTICOS EN GESTIÓN DEL RIESGO**

**OBJETIVO:** Reevaluar y actualizar la capacidad instalada de personas que estén en capacidad de influir sobre el grueso de la sociedad para la garantía de un cambio de actitud propositivo y protagonista ante la presencia de situaciones de riesgo, amenazas, emergencia y desastres en el municipio.

**META:** Capacitar por lo menos 30 (treinta) personas anuales en temas relacionados con la preparación de la respuesta a una situación de desastres en el municipio.

**ACCIONES:**

- Temas de estos talleres: formas como debe operar las distintas instancias de gestión del riesgo.
- Talleres sobre simulacros y gestión de desastres
- Plan de Capacitación para los organismos de socorro y para miembros de los comités locales, los Consejos comunitarios, ACADESAN, y autoridades indígenas.

➤ **RELACIONES INTERMUNICIPALES, PARA EL MEJORAMIENTO Y LA OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SOCORRO**

**OBJETIVO:** Gerenciar y Desarrollar un agenda de trabajo intermunicipal que permita la transferencia tanto de tecnología como del socorro mismo, entre los entes territoriales circunvecinos para el acatamiento de los preceptos de la concurrencia de esfuerzos tanto en paz como en emergencia

**META:** Afianzamiento de convenios intermunicipales con las alcaldías de: Unión Panamericana, Certeguí, Cantón del San Pablo, Istmina, (En el Chocó) y Santa Cecilia (en Risaralda), para el compartimiento de experiencias exitosas,

como de insumos tecnológicos como artesanales relacionados con la gestión del riesgo.

**ACCIONES:**

- Intercambio de saberes y experiencias entre los municipios circunvecinos.
- Pasantías para los miembros de los Comité Locales en otros municipios y ciudades, concertados con el Sistema Nacional.
- Diplomados gestionados ante el Sistema Nacional y la Cooperación Técnica Internacional.

## **8. EL CONCEPTO DE GESTIÓN DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE TADO**

La gestión del riesgo hace referencia a un proceso social y político a través del cual la sociedad busca controlar los procesos de creación o construcción de riesgo o disminuir el riesgo existente con la intención de fortalecer los procesos de desarrollo sostenible y la seguridad integral de la población. Es una dimensión de la gestión del desarrollo y de su institucionalidad (Lavell 2006)

Entonces, dado que el desarrollo municipal es un proceso social y político reflejo del desempeño de la gestión pública y los actores económicos y comunitarios, la gestión del riesgo es también reflejo de este desempeño, en forma de acciones integradas en los diferentes temas e instrumentos del desarrollo municipal; acciones que comprenden el conocimiento y manejo del riesgo, así como de manejo del desastre.

En otras palabras, se busca hacer una evocación a que así como se gestiona el desarrollo como un proceso continuo de crecimiento y mejoramiento ostensible de la calidad de vida, en cuanto que se mide como el crecimiento económico o la capacidad para dotar a una sociedad de bienes y servicios que faciliten, dinamicen o aceleren la vida y sus bondades, estos objetivos generan responsabilidades de carácter previsorio que es menester entrar a mantener en la retina, memoria y conocimiento de todos los actores del desarrollo, para que al momento de presentarse, se puedan operar en mejor forma el sistema de prevención y atención, de manera que se minimicen las pérdidas de vidas humanas y de bienes de la economía social, que al faltar pondrían en crisis a la sociedad y a la institucionalidad.

Así se identifican las líneas de acción básicas de la gestión del riesgo dependientes entre sí y que tienen su origen y objetivo en las condiciones y procesos sociales, culturales, económicos, institucionales y ambientales del municipio.

Todos ellos orientados a:

- a. Conocer el riesgo en sus causas y consecuencias a través del análisis y monitoreo de sus componentes, incluye dimensionarlo y representarlo por ejemplo por medio de mapas.
- b. Reducir el riesgo en su condición actual y las posibles condiciones futuras.
- c. Protegerse frente al componente financiero del riesgo no reducido y no reducible.
- d. Prepararse para la respuesta a las emergencias y desastres, así como para la recuperación; buscando la efectividad de dichas acciones, con base en las condiciones de riesgo conocidas.
- e. Ejecutar la respuesta y recuperación cuando las emergencias y de sastres se presenten, aprovechando de manera eficiente lo preparado.
- f. Organizarse a nivel interinstitucional y comunitario para viabilizar las anteriores líneas de acción.

### **8.1. REDUCCIÓN DEL RIESGO ACTUAL Y FUTURO**

La gestión del riesgo comprende la reducción tanto de las condiciones de riesgo existentes como las de riesgo futuro. En el primer caso se interviene ejecutando medidas correctivas o compensatorias dirigidas a minimizar la vulnerabilidad, la amenaza (cuando esto es posible) y en general los daños que se pueden presentar. Se conocen como medidas de mitigación del riesgo.

En el caso del riesgo futuro, aquel que puede aparecer por Tendencias inadecuadas del desarrollo municipal, se interviene en presente con medidas

implícitas en la planificación. Por ejemplo restringiendo la ocupación de terrenos en alta amenaza, definiendo los adecuados para la expansión urbana, ejecutando las construcciones sin inducir fenómenos amenazantes, reduciendo el riesgo en los proyectos de inversión, etc. La reducción del riesgo futuro se conoce como intervención prospectiva o prevención del riesgo.

## **8.2. GESTIÓN DEL RIESGO POR ESCENARIOS**

Un escenario de riesgo se representa por medio de la caracterización de los factores de riesgo, sus causas, la relación entre causas, los actores causales, el tipo y nivel de daños que se pueden presentar, la identificación de los principales factores que requieren intervención así como las medidas posibles a aplicar y los actores públicos y privados que deben intervenir.

Un escenario de riesgo así caracterizado se constituye en un escenario de gestión, es decir, para la planeación, ejecución y control de las líneas de acción.

Para seleccionar los escenarios sobre los cuales basar la gestión del riesgo se reconocen diferentes criterios el criterio de mayor uso es el de fenómeno amenazante, se debe reconocer que los demás criterios (Inundaciones, Sísmico, Incendios estructurales, Puentes, Cultivos, Población, Viviendas, Heridos, Trauma psicológico, Contaminación de ecosistemas, Niños y niñas, Adultos mayores, Mujeres cabeza de familia, Minería Transporte Industria química Corralejas, Peregrinaciones multitudinarias, Embalses, Líneas de flujo de hidrocarburos, Túneles) ofrecen ventajas para el manejo de problemas específicos.

### 8.3. PRINCIPIOS RECTORES DEL MANEJO Y GESTIÓN DEL RIESGO

La Ley 1523 del 24 abril de 2013. Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones, determina en su artículo 3 la observancia de los siguientes principios en esta materia y su precisa definición en cada caso de aplicabilidad e interpretación:

- **PRINCIPIO DE IGUALDAD:** Todas las personas naturales tendrán la misma ayuda y el mismo trato al momento de atenderseles con ayuda humanitaria, en las situaciones de desastres y peligro que desarrolla esta ley.
- **PRINCIPIO DE PROTECCION:** Los residentes en Colombia, deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores anunciados.
- **PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD SOCIAL:** Todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de desastres y peligro para la vida o la salud de las personas.
- **PRINCIPIO DE AUTOCONSERVACION:** Todas las personas naturales y jurídicas, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ambiente personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.

- **PRINCIPIO PARTICIPATIVO:** Es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.
- **PRINCIPIO DE DIVERSIDAD CULTURAL:** En reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, los procesos de la gestión del riesgo deben ser respetuosos de las particularidades culturales de cada comunidad y aprovechar al máximo los recursos culturales de la misma.
- **PRINCIPIO DEL INTERÉS PÚBLICO O SOCIAL:** En toda situación de riesgo o desastre el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de las entidades territoriales.
- **PRINCIPIO DE PRECAUCION:** Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares, aplicarán el principio de precaución en virtud de la cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.
- **PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL:** El desarrollo es sostenible cuando satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de los sistemas ambientales de satisfacer las necesidades futuras e implica tener en cuenta la dimensión económica,

social y ambiental del desarrollo. El riesgo de desastres se deriva de procesos de uso y ocupación insostenible del territorio, por tanto la explotación racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente constituyen características irreducibles de sostenibilidad ambiental y contribuyen a la gestión del riesgo de desastres.

- **PRINCIPIO DE GRADUALIDAD:** La gestión del riesgo de despliega de manera continua, mediante procesos secuenciales en tiempos y alcances que se renuevan permanentemente. Dicha gestión continuada estará regida por los principios de gestión pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución y debe entenderse a la luz del desarrollo político, histórico y socioeconómico de la sociedad que se beneficia.
- **PRINCIPIO SISTEMICO:** La política de la gestión del riesgo se hará efectiva mediante un sistema administrativo de coordinación de actividades estatales y particulares. El sistema operará en modos de integración sectorial y territorial; garantizará la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de acción comunes y coordinación de competencias. Como sistema abierto, estructurado y organizado, exhibirá las calidades de interconexión, diferenciación, recursividad, control, sinergia y reiteración.
- **PRINCIPIO DE COORDINACION:** La coordinación de competencias es la actualización integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- **PRINCIPIO DE CONCURRENCIA:** La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos públicos,

privados y comunitarios que constituyen el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, tiene lugar cuando la eficacia de los procesos, acciones y tareas se logre, mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y las entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto a las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.

- **PRINCIPIO DE SUBSIDIARIDAD:** Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiaridad puede ser de dos tipos: la subsidiaridad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiaridad positiva impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.
- **PRINCIPIO DE OPORTUNA INFORMACION:** Para todos los efectos de esta ley, es obligación de las autoridades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener debidamente informadas a todas las personas naturales o jurídicas sobre: posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

La misma norma en su artículo 4, evoca los siguientes términos en el imaginario de que exista una homologación conceptual y literaria sobre los mismos, que es necesario que la gente del Municipio de San José de Tadó, se habituó a conocer y manejar para la facilitación de su accionar:

## DEFINICIONES

1. **ADAPTACION:** Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas. En el caso de los eventos hidrometereológicos, a la adaptación al cambio climático corresponde la gestión del riesgo de desastres a la medida está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.
2. **ALERTA:** Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.
3. **AMENAZA:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdidas de vida, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
4. **ANALISIS Y EVALUACION DEL RIESGO:** Implica la consideración y las causas de riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos, y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.

5. **CALAMIDAD PÚBLICA:** Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, graves y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuestas a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.
6. **CAMBIO CLIMÁTICO:** Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un periodo prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambio de forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras.
7. **CONOCIMIENTO DEL RIESGO:** Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgos, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastres.
8. **DESASTRES:** Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa,

graves y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción

9. EMERGENCIA: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuestas de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.
10. EXPOSICION (Elementos expuestos): Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.
11. GESTION DEL RIESGO: Es un proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe, para repararse o manejar las situaciones de desastres, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible.
12. INTERVENCION: Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad.

13. **INTERVENCION CORRECTIVA:** Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel del riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenazas, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.
14. **INTERVENCION PROSPECTIVA:** Proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a ser expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su objetivo último es evitar nuevo riesgo y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro. La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de pre factibilidad y diseños adecuados, el control y seguimiento y en general todos aquellos mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población.
15. **MANEJO DEL DESASTRE:** Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entendiéndose rehabilitación y recuperación.
16. **MITIGACION DEL RIESGO:** Medidas de mitigación prescriptiva o correctivas dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada, cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenazas cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.

17. **PREPARACION:** Es el conjunto principalmente de coordinación, sistemas de alertas, capacitación, equipamiento, centros de reservas y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluaciones de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta entre otros.
18. **PREVENCION DEL RIESGO:** Medidas y acciones de intervención restrictivas o prospectivas dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.
19. **PROTECCION FINANCIERA:** Mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen en forma ex ante con el fin de acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación.
20. **RECUPERACION:** Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación , reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central

evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

21. REDUCCION DEL RIESGO: Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existente, entendiéndose mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio entendiéndose: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevos riesgo y la protección financiera.

22. REGLAMENTACION PRESCRIPTIVA: Disposiciones cuyo objetivo es determinar en forma explícita exigencias mínimas de seguridad en elementos que están o van a estar expuestos en áreas propensas a eventos peligrosos con el fin de preestablecer el nivel de riesgo aceptable en dichas áreas.

23. REGLAMENTACION RESTRICTIVA: Disposiciones cuyo objetivo es evitar la configuración de nuevos riesgos mediante la prohibición taxativa de la ocupación permanente de áreas expuestas o propensas a eventos peligrosos. Es fundamental para la planificación ambiental y territorial sostenible.

24. RESPUESTA: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte telecomunicaciones, evaluaciones de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos,

seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

25.RIESGO DE DESASTRE: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio - natural, tecnológico, biosanitario, o humano no intencional, en un periodo de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos, por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

26.SEGURIDAD TERRITORIAL: Se refiere a la sostenibilidad de las relaciones entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica de las comunidades en un territorio en particular. Este concepto incluye las nociones de seguridad alimentaria, seguridad jurídica o institucional, seguridad económica, seguridad ecológica y seguridad social.

27.VULNERABILIDAD: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.